



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

18 DE DICIEMBRE DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 517

ACUERDO

LIC. MARÍA DE LA CRUZ LÓPEZ, PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUNDUACÁN TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO; MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO NUEVE, DEL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38, 39 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA EL CÓMPUTO DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS Y SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DELEGADAS, DELEGADOS, PROPIETARIAS, PROPIETARIOS Y SUPLENTES 2024-2027, DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.

ANTECEDENTES

1. - Mediante sesión extraordinaria del seis de noviembre de dos mil veinticuatro, el Ayuntamiento de Cunduacán aprobó la convocatoria para la elección de delegadas, delegados, propietarias, propietarios y suplentes del municipio de Cunduacán, Tabasco; 2024-2027. Publicada el 07 de noviembre de 2024 a través del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Época 7A, Extraordinario, Edición N°.- 256.

2. - El 11 de noviembre de 2024, mediante "ACTA 001", quedo formalmente instalada la integración de la Comisión de Organización y Vigilancia del Proceso Electoral de Delegadas y Delegados propietarios y suplentes 2024 - 2027, de conformidad con el artículo 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y la Base "PRIMERA" de la Convocatoria, por lo que, en misma fecha, la Comisión aprobó el procedimiento de insaculación para garantizar el Principio de Paridad de Género, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 4° párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; dándola a conocer mediante publicación en el Periódico Oficial, Época 7ª, Suplemento I, Edición 8576, de 13 de noviembre de 2024.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. Cruz Lopez", is located at the bottom right of the page.



3. - Que, conforme a las consideraciones que anteceden y dentro del periodo establecido, la ciudadanía perteneciente a los centros integradores de **Cucuyulapa, Cumuapa, Libertad, Cabecera Municipal, Huimango, Yoloxochitl, Carlos Roviroza, Gregorio Méndez, Las Piedras, Tierra y Libertad**, presentaron las solicitudes de registro de las fórmulas de propietarias, propietarios y suplentes respectivamente, para ocupar el cargo de delegadas y delegados.

4- Que a partir de las disposiciones mencionadas, y una vez realizada la revisión y verificación a las solicitudes de registro de las candidaturas a Delegadas y Delegados, presentadas por la ciudadanía perteneciente a los centros integradores en cita; el cabildo mediante sesión extraordinaria número 06 de 27 de noviembre de 2024, avaló el acuerdo emitido por la Comisión de Organización y Vigilancia del Proceso Electoral de Delegadas, Delegados, Propietarias, Propietarios y Suplentes 2024 - 2027, mediante el cual previnieron, desecharon y admitieron las Fórmulas de delegadas y delegados que cumplieron con el registro de conformidad con la convocatoria, los días martes 19 y miércoles 20 de noviembre de 2024.

5. - Derivado de lo anterior, la Comisión de Organización y Vigilancia, en Sesión Extraordinaria de 05 de diciembre del 2024, aprobó el acuerdo mediante el cual se autoriza la ubicación de los centros de votación y cantidad de mesas receptoras de votos, para la jornada electoral del día 08 de diciembre de 2024.

6. - El 08 de diciembre de 2024, se llevaron a cabo los comicios electorales en las 33 localidades donde participaron las planillas aprobadas para la elección de delegaciones municipales 2024 - 2027. Al final de la jornada electoral fueron remitidos los paquetes electorales correspondientes, con los resultados consignados en las actas de escrutinio y cómputo.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que el Municipio Libre es la base de la división territorial y la organización política y administrativa del Estado, autónomo en su régimen interior, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, según lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.



SEGUNDO. - Que el artículo 64 párrafo primero, fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, establece que, en los diversos centros de población del municipio, se designarán o elegirán de acuerdo con la ley correspondiente, las autoridades municipales que representan al Ayuntamiento; así mismo dispone que el Estado tiene como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al municipio libre.

TERCERO. - Que mediante Decreto 004 publicado en el Periódico Oficial del Estado número 8568 "I" de fecha 16 de octubre de 2024, se reformaron los artículos 65, fracción XX, 102, fracciones V, VI y VIII, 103, 105, párrafos primero, segundo y tercero, y la denominación del CAPÍTULO IV del TÍTULO QUINTO; se derogan la fracción LVIII del artículo 29 y la fracción XXI del artículo 65; y se adiciona el artículo 104 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

CUARTO. - Que en ese contexto la reforma a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, sustancialmente señala que en los diversos centros de población del municipio se elegirá o designará a las autoridades municipales que representarán al Ayuntamiento y que auxiliarán a la Presidenta o Presidente Municipal en el cumplimiento de sus funciones, estableciendo de igual forma el procedimiento para la elección de delegadas, delegados, subdelegadas, subdelegados, jefas y jefes de sector y de sección.

QUINTO. - Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 29 fracciones, III y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales; así mismo los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, located at the bottom right of the page.



DÉCIMO. - Por las razones y consideraciones antes precisadas y con fundamento en los artículos 115, fracción II, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 29, fracción III, 47, 51, 52, 68, 77, 78, 102, 103; este órgano colegiado edilicio:

RESUELVE

Primero. - Que en términos de la fracción VII del artículo 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en concordancia con la fracción IX de la Base Décima Cuarta de la convocatoria, se dictamina **VÁLIDAS Y PROCEDENTES** los resultados de la elección ordinaria del domingo 08 de diciembre del año 2024:

PROCESO ELECTORAL DE DELEGADAS Y DELEGADOS DE CUNDUACÁN, TABASCO 2024 -2027 RESULTADOS

No.	COMUNIDAD	FÓRMULA	NOMBRE	TOTAL DE VOTOS POR FÓRMULA
1	POB. HUIMANGO 1RA	1	CECILIA GONZÁLEZ DE DIOS	215
		2	ELENA COLLADO NARANJO	178
2	POB. CUCUYULAPA	1	MARCO ANTONIO PEREGRINO RAMOS	154
		2	ALEXANDER HERNANDEZ RAMIREZ	112
3	POB. GREGORIO MENDEZ	1	RAUL EDDY ARAGON CUSTODIO	401
		2	SEBASTIAN HERNANDEZ HIDALGO	365
4	POB. LIBERTAD	1	MA MAGDALENA SALAYA GÓMEZ	321
		2	ANTONIA JIMENEZ CORDOVA	413



CUNDUACÁN
GRANDEZA Y DIGNIDAD
2024-2027

5	POB. AMADO GOMEZ	1	NADIA GRISELDA RAMOS ALAMILLA	71
		2	ANA LILIA CALDERON CORDOVA	272
		3	ROSA HARLENI PEREGRINO LOPEZ	117
6	RA. HUACAPA Y AMESTOY	1	JOSÉ REYES MENDOZA GARCÍA	283
		2	YOVANI ESLIT DE LA CRUZ LÓPEZ	38
7	RA. RIO SECO 2DA SECC	1	GERARDO RAMIREZ DOMINGUEZ	173
		2	LUIS MOSCOSO CASTILLO	127
8	RA. CUMUAPA 1RA	1	ERMENDARIS ZAPATA MARTINEZ	241
		2	IGNACIO SALAYA SANCHEZ	190
9	RA. HUIMANGO 2DA CENTRO	1	CARLOS BAUTISTA MANUEL	172
		2	JOSÉ SANTIAGO GONZÁLEZ GASPAR	548
10	RA. HUIMANGO 3RA LOS CERROS	1	JOSÉ RAMIRO JAVIER VICENTE	221
		2	ASUNCIÓN ARIAS LÓPEZ	94
11	EJ. AMADO GOMEZ 2DA	1	LAURA RAMOS CALDERON	120
		2	SANDRA LILIANA JUAREZ RAMIREZ	121
12	EJ. CUNDUACAN SALAMANCA/G UADALUPE VICTORIA	1	MATILDE RAMOS FUENTES	19
		2	ELSY CONCEPCION CORTAZAR LOPEZ	32
13	EJ. MONTERREY	1	ARMANDO SANCHEZ HERNANDEZ	206
		2	JULIAN OLIVA	83

Handwritten signature and initials.



CUNDUACÁN
GRANDEZA Y DIGNIDAD
2024-2027

14	EJ. JOSE MARIA PINO SUAREZ	1	CELIA ZACARIAS TORRES	334
		2	MARIA REYES GARCIA RAMIREZ	116
15	EJ. SANTO TOMAS	1	MARIA ELVIRA CASTILLO LOPEZ	201
		2	GRECIA CASTILLO LOPEZ	241
16	EJ. BUENA VENTURA	1	SABINA DE LA CRUZ NARANJO	147
		2	MARIBEL RAMOS OLAN	207
17	EJ. TULIPAN	1	JOSE FRANCISCO GONZALEZ TORRES	245
		2	JESUS LOPEZ OLAN	87
18	EJ. SAN ELIGIO	1	LEIDY DIANA AQUINO RAMIREZ	77
		2	GETZAMANI DE LOS SANTOS MARIN	57
19	EJ. FELIPE GALVAN	1	CARMEN DE LA CRUZ OSORIO	118
		2	SAUL SANCHEZ FLORES	70
20	EJ. SANTA RITA	1	YOLANDA GARCIA ALCUDIA	148
		2	TERESA TOSCA GARCÍA	84
21	EJ. CEIBA 1RA.	1	JUANA LEON SANCHEZ	313
		2	REBECA PEREZ PEREZ	90
22	EJ. HUIMANGO 2DA(LA MONA)	1	MARÍA CIELO RAMÍREZ BROCA	79
		2	ANGÉLICA MARÍA GARCÍA GARCÍA	89
23	EJ. HUIMANGO 1RA(LA ESPERANZA)	1	MARIBEL SOLÍS OSORIO	90
		2	MARIA CRISTINA SOLÍS SÁNCHEZ	89

Handwritten signature



CUNDUACÁN
GRANDEZA Y DIGNIDAD
2024-2027

24	EJ. LA LUCHA	1	MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ RODRIGUEZ	83
		2	BRAULIO DE LA CRUZ PÉREZ	113
25	EJ. SAN BENITO LA BOLSA	1	MARIA SOLEDAD DE LA CRUZ LÓPEZ	46
		2	TERESA ESCALANTE ARIAS	110
26	EJ. LIBERTAD TERCERA MONTE GRANDE	1	GLAUBER HERNÁNDEZ GÓMEZ	233
		2	LIDIO PÉREZ LAZARO	101
28	EJ. 11 DE FEBRERO 2DA	1	ANTONIO REYES CEJAS	76
		2	JUAN COLORADO COLORADO	106
29	EJ. MANTILLA	1	LEORGIA GONZALEZ ARIAS	150
		2	EMA MARTINEZ HERNANDEZ	36
30	COL. LA ESMERALDA	1	JAVIER CALDERÓN VÁZQUEZ	159
		2	ANDRÉS SARABIA TRUJILLO	46
31	COL. 11 DE FEB. PLAYITA	1	ELPIDIO PALMA URGELL	180
		2	LUIS ALBERTO LANDERO YZQUIERDO	365
32	FRACC. CUNDUACAN 2000	1	CYNTIA JANET HERNÁNDEZ CORREA	56
		2	SANDRA FRAGOSO ASTUDILLO	61
33	EJIDO TULAR ENTRADA LA PERA	1	MARITZA BURELO DE LA CRUZ	177
		2	LUCERO MARTINEZ DE LOS SANTOS	170

mp
6/24
2



Segundo. - Para el caso de las comunidades en donde se registró una fórmula única, al no haber existido materia de contienda se declaran ganadoras las candidaturas aprobadas en el *"ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA COMISIÓN PREVINO, DESECHÓ Y ADMITIÓ LAS FÓRMULAS DE DELEGADAS Y DELEGADOS, QUE CUMPLIERON CON EL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA LOS DÍAS MARTES 19 Y MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DE 2024"*; tal y como lo establece la Base *"SÉPTIMA"* de la Convocatoria.

Tercero. - En virtud de las consideraciones anteriores, se **CONVOCA** a las candidaturas ganadoras del proceso interno de elección de Delegadas y Delegados; para reciban su nombramiento correspondiente, en la ceremonia de **TOMA DE PROTESTA DE DELEGADAS Y DELEGADOS, PARA EL PERIODO 2024-2027**, la cual se efectuará en las instalaciones de la Casa de la Cultura el día **12 de diciembre del 2024**, a las **8:00** horas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por quienes integran el Cabildo del Municipio de Cunduacán, Tabasco.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, así como la página de internet y tablero físico de este Ayuntamiento, y en los lugares de mayor afluencia para su conocimiento público.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CABILDO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO; A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


MARÍA DE LA CRUZ LÓPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL


NEFTALÍ HERNÁNDEZ DE DIOS
SÍNDICO DE HACIENDA/ SEGUNDO REGIDOR


CINTHIA PAOLA HERNÁNDEZ RUÍZ
TERCERA REGIDORA



CUNDUACÁN
GRANDEZA Y DIGNIDAD
2024-2027

MARIEVA YORNELY BURELO PÉREZ
CUARTA REGIDORA

CATARINO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR

ROGELIO JESÚS COLORADO MEJÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGA EL PRESENTE ACUERDO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE CUNDUACÁN, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

MARÍA DE LA CRUZ LÓPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

ROGELIO JESÚS COLORADO MEJÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

QUIEN SUSCRIBE **ING. ROGELIO JESÚS COLORADO MEJÍA**, EN MI **CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 73 FRACCIÓN I, 77, 78 FRACCIÓN XV, Y 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN ESTE ACTO.

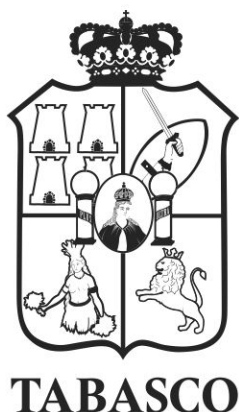
CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES EN SU TOTALIDAD DE NUEVE (09) FOJAS ÚTILES CORRESPONDIENTES AL **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA EL CÓMPUTO DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS Y SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DELEGADAS, DELEGADOS, PROPIETARIAS, PROPIETARIOS Y SUPLENTE** **2024-2027, DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO**, APROBADO EN LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 9**, CELEBRADA EL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO; SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A MI CARGO Y QUE FUE DEBIDAMENTE COTEJADA, MISMAS QUE CERTIFICO, SELLO Y RÚBRICO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN LA CIUDAD DE CUNDUACÁN, TABASCO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ATENTAMENTE

ING. ROGELIO JESÚS COLORADO MEJÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000710402709|

Firma Electrónica: ax9J3wKa4sdEd44TKK59xmGwD+8kE8iPs0Lf+AovRvdgnRZmKZrwuutt9uFP2BwcQtG1XvwsM WmA7phAnp/dmEXzjuFOHFQqCTr5KXIEDdZSVvETRkF2h3G2eBktlZqfOsrN8knJNj/wfijidNkT2JWRAt4efJzBnp7R FM9ljD4xKVau/jVCnmYLT7BFMt8AZ+PZYO0lwpx34GI17XoTuSLrH7FbLUvwA+7JEhYjMMZNoq2ORB0LRXoJda KkDwuAqCfAbv+DYc+v9mstHVyt3mOIE6aKHXLHW7MHMjdv05l42hye4nOfBZSXQFt8Y7rY9M8cSzb2isBZOT8 JoomvA==